



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



D.R N° 022
ACR/aod
07032023

REF.: Modifica rubro de Patente
Municipal Comercial.

EXENTO N° 000275

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 08 MAR 2023

CONSIDERANDO:

Documentación ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2516 de fecha 30 de noviembre de 2022.

- Solicitud de modificación de Patente Municipal de fecha 30 de noviembre de 2022.
- Declaración jurada capital propio inicial que asciende a la suma de \$ 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) de fecha 30 de noviembre de 2022.
- Formulario de Recepción cambio de giro número de transacción: 23818709001 de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Fotocopia cédula de Identidad N° 17.017.129-2 de Paola Alejandra Rodríguez Pino.
- Fotocopia Comprobante de pago de la patente municipal comercial Rol 2000348 vigente, según orden de ingreso N° 071686 de fecha 25.01.2023.

Informe N° 01, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 13 de enero de 2023, sin pronunciamiento informe: El rubro no requiere permiso de la Dirección de Obras por tratarse de un carro arrastre con ruedas, a menos que el móvil se transforme en local.

Resolución Exenta N° 230628882, de fecha 24 de febrero de 2023, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 435 de fecha 01 de marzo de 2023.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 sobre microempresa familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaría Municipal y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZÁSE la modificación de rubro a la Patente Municipal de Comercial, Rol 2000348, a doña **PAOLA ALEJANDRA RODRÍGUEZ PINO**, Cédula de Identidad N° 17.017.129-2, para explotar el rubro de Local de elaboración de alimentos con consumo al paso (Completo, sándwich fríos y calientes, platos fríos y calientes, jugos naturales, helados fraccionados, infusiones de té y café) bajo la condición de microempresa familiar, a contar de la fecha, ubicado en Hermanos Carrera N° 348 de la comuna de Litueche.

CABE señalar que dicha patente fue otorgada, por medio de Decreto Exento N° 001482 de fecha 30 de noviembre de 2018 y mediante Decreto Exento N° 000939 de fecha 05 de agosto de 2019, autoriza la ampliación de rubro, no registrando deudas pendientes con el Municipio, la que se acredita mediante Orden de Ingreso N° 071686 de fecha 25.01.2023, correspondiente al segundo semestre tributario año 2022.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



HOJA DOS DECRETO N° 000275
LITUECHE, 08 MAR 2023

maestro de patente del Sistema Computacional correspondiente al Primer semestre tributario año 2023.

EFFECTÚESE la modificación en el en Operación, Rol 2000348 Comercial,

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

Y ARCHIVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (S)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/AGR/RPV/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

